

RESOLUCIÓN NÚMERO 000045 DEL 29/1/2025 14:3:38

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2."

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015 le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- elaborar y suscribir las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC-, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000045 DEL 29/1/2025 14:3:38

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.”

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No 8275 del 15 de marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer (1) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, identificado con el código OPEC No. **170385**, modalidad **ABIERTO** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC-, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que el artículo primero de la **Resolución No 8275 del 15 de marzo de 2024** conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala **3** posiciones en la lista y que dicha resolución cobro firmeza individual el pasado 27 de marzo de 2024, mediante oficio CNSC No. 2024RS044777 del 27 de marzo de 2024.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, en cumplimiento a la Circular Externa No.2024RS096973 del 12 de julio de 2024, mediante el cual se establece el lineamiento para el reporte de novedades y solicitud de uso de listas en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles-BNLE, realizó el respectivo reporte en el aplicativo SIMO de la CNSC y mediante Oficio con radicado No. E-2024-008183, comunicó a la CNSC el reporte de vacantes definitivas de nivel profesional, para determinar su equivalencia frente a los empleos de lista de elegibles vigente.

Que mediante **oficio CNSC No. 2024RS161220 del 18 de octubre de 2024**, la CNSC autorizó el uso de lista de elegibles “Mismo Empleo” y “Empleos Equivalentes” para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al proceso de selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 y habilitó en el SIMO a quien ocupo la posición No. **3** de la lista de elegibles conformada mediante la citada resolución y por consiguiente el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **WILLIAM MARTINEZ CAMARGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **11.187.946**.

Que mediante **oficio 2024RS199977 del 19 de diciembre de 2024**, con radicado USPEC R-2024-023151 del 23 de diciembre de 2024, suscrito por la Directora Técnica de la Dirección de Carrera Administrativa de la CNSC, ratificó la autorización de uso de listas de elegibles enviado por la CNSC mediante **oficio No. 2024RS161220 del 18 de octubre de 2024**.

Que revisada la hoja de vida y verificado el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y con fundamento en la evaluación de hoja de vida y la verificación de requisitos del caso, según consta en el formato TH-FO-003 de la fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal, cumple con los requisitos para ocupar en periodo de prueba el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **9** ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍA**, por lo que es procedente efectuar el respectivo nombramiento.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000045 DEL 29/1/2025 14:3:38

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.”

Que, por lo anterior, el día 28 de octubre de 2024 el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que el(a) señor(a) **WILLIAM MARTINEZ CAMARGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **11.187.946**, reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **9** en la **OFICINA DE TECNOLOGÍA** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC-.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en el empleo objeto del concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la comisión nacional del servicio civil.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **WILLIAM MARTINEZ CAMARGO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **11.187.946**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC-, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$4.168.604) M/CTE.**

PARÁGRAFO. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal n° 2425 y 2525 del 8 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2. Evaluación del periodo de prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

PARÁGRAFO. Durante la vigencia del periodo de prueba, no se podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que le implique al servidor el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la OPEC ofertada con el Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000045 DEL 29/1/2025 14:3:38

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.”

ARTÍCULO 3. El(a) señor(a) **WILLIAM MARTINEZ CAMARGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **11.187.946**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en la presente Resolución y diez (10) días para posesionarse en el cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de esta resolución al(a) señor(a) **WILLIAM MARTINEZ CAMARGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **11.187.946**, de conformidad con la parte motiva del presente Acto.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29/1/2025 14:3:38



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Profesional Administración de Personal.

Revisó: Maritza Megarejo Mojica – Cordinadora Grupo Administración de Personal

Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía – Asesor Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	1/4/2025 8:44:05 PM	
REVISOR	MARITZA MELGAREJO MOJICA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	1/10/2025 3:08:41 PM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1/13/2025 10:37:22 AM	
REVISOR	MARITZA MELGAREJO MOJICA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	1/23/2025 10:09:24 AM	
REVISOR	MARITZA MELGAREJO MOJICA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	1/27/2025 11:49:51 AM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADO	1/28/2025 3:09:42 PM	

	R(A)		
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/29/20 25 11:40:3 7 AM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	1/29/20 25 2:03:31 PM	